

7-08

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



EVALUACION DE AGENTES Y AMBITOS DE INTERVENCION SOC-EDUCATI

CÓDIGO 01503056

UNED

7-08

EVALUACION DE AGENTES Y AMBITOS DE
INTERVENCION SOC-EDUCATI
CÓDIGO 01503056

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

Esta asignatura ofrece la posibilidad de completar y profundizar los contenidos didácticos que el alumno ha cursado hasta el presente. La presente asignatura se centra, en la *evaluación de agentes y ámbitos de la intervención socioeducativa dentro de la evaluación de programas*, dejando para otras asignaturas la evaluación de alumnos u otras aplicaciones de la evaluación. En consecuencia, al alumno se le proponen los siguientes objetivos:

1. Conocer el sentido de la evaluación educativa en el marco de programas de Educación Social.
2. Analizar el fundamento y desarrollo de la evaluación de agentes de intervención socioeducativa.
3. Analizar el fundamento y desarrollo de la evaluación de ámbitos en programas de intervención socioeducativa.
4. Determinar los criterios e indicadores en la evaluación de agentes y ámbitos de intervención socioeducativa.
5. Conocer las técnicas e instrumentos más habituales para la recogida de información en la evaluación de agentes y ámbitos de intervención socioeducativa.
6. Estudiar las características de la redacción y presentación de informes de evaluación en el marco de la Educación Social.

CONTENIDOS

El contenido de esta asignatura se aborda en las siguientes Unidades Didácticas:

1. La evaluación educativa en el marco de la Educación Social.
2. Evaluación de Programas de intervención socioeducativa. Agentes y ámbitos.
3. Criterios e indicadores en la evaluación de agentes y ámbitos de intervención socioeducativa.
4. Técnicas e instrumentos de recogida de información para la evaluación de agentes y ámbitos de intervención socioeducativa.
5. Redacción y presentación de informes de evaluación.

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788420538327

Título: EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA: AGENTES Y ÁMBITOS (1ª)

Autor/es: Cabrerizo, Jesús ; Castillo Arredondo, Santiago ;

Editorial:PRENTICE-HALL

ISBN(13):9788420538334

Título:PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN EDUCATIVA: MATERIALES E INSTRUMENTOS (1ª)

Autor/es:Cabrerizo Diago, Jesús ; Castillo Arredondo, Santiago ;

Editorial:PRENTICE-HALL

ISBN(13):9788420540412

Título:VOCABULARIO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (1ª)

Autor/es:Castillo Arredondo, Santiago ;

Editorial:PRENTICE-HALL

Libro obligatorio para el estudio:

CASTILLO ARREDONDO, S. y CABRERIZO DIAGO, J. (2003): *Evaluación de Programas de Intervención Socioeducativa. Agentes y ámbitos*. Madrid. Prentice Hall.

Libros obligatorios para realizar los trabajos:

CASTILLO ARREDONDO, S. (2003): *Vocabulario de Evaluación Educativa*. Madrid. Prentice Hall.

CASTILLO ARREDONDO, S. y CABRERIZO DIAGO, J. (2003): *Prácticas de Evaluación Educativa. Materiales e Instrumentos*. Madrid. Prentice Hall.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788420538341

Título:EVALUACIÓN EDUCATIVA Y PROMOCIÓN ESCOLAR (1ª)

Autor/es:Cabrerizo Diago, Jesús ; Castillo Arredondo, Santiago ;

Editorial:PRENTICE-HALL

ISBN(13):9788477383116

Título:EVALUACIÓN DE PROGRAMAS (1ª)

Autor/es:Fernández Ballesteros, Rocío ;

Editorial:SÍNTESIS

AMESCUA, V. C. y JIMÉNEZ, L. A. (1996): *Evaluación de Programas Sociales*. Madrid. Díaz de Santos.

CABRERA, F. A. (2000): *Evaluación de la formación*. Madrid. Síntesis.

CASTILLO ARREDONDO, S. y CABRERIZO DIAGO, J. (2003): *Evaluación Educativa y Promoción Educativa*. Madrid, Prentice Hall.

FERNÁNDEZ-BALLESTEROS, R. (1995): *Evaluación de programas. Una guía práctica en ámbitos sociales, educativos y de salud*. Madrid. Síntesis.

Adquisición, también en: www.tugueb.com

pedidos.online@pearsoned-ema.com

Tel.: 902 36 03 16. Fax: 902 36 03

SISTEMA DE EVALUACIÓN

7.1. PRUEBAS DE EVALUACIÓN A DISTANCIA

Como complemento al estudio de los temas de la asignatura, el alumno debe realizar dos *trabajos obligatorios* para poder aprobar la asignatura.

1. Presentar un vocabulario personal **seleccionando** del libro *Vocabulario de Evaluación Educativa*, entre cinco y diez términos por cada tema de estudio que, a su juicio, mejor expresen los conceptos específicos estudiados en la Unidades Didácticas del libro obligatorio.

2. Realizar cinco *aplicaciones prácticas* diferentes relacionadas con las cinco Unidades Didácticas de estudio, **utilizando** alguno de

los muchos instrumentos que se ofrecen en el libro *Prácticas de Evaluación Educativa. Materiales e Instrumentos*. El alumno elegirá el tipo de instrumento en función de su interés o preferencia, y de su circunstancia profesional. La aplicación puede ser real o simulada, según las posibilidades de cada alumno.

3. Orientaciones

– Tanto el trabajo del *vocabulario personal*, como el de las *aplicaciones prácticas* deben tener una **introducción justificativa o explicativa** de la actividad; así como de una **conclusión o comentario final**. Estos aspectos serán los que determinen, en gran medida, la evaluación de los trabajos.

– El alumno puede contar con la **orientación y ayuda del Profesor Tutor** para realizar estos trabajos. – Los trabajos **se entregarán al Profesor Tutor para su corrección y evaluación** en la fecha que él indique, antes de las Pruebas Presenciales. – Los alumnos que no tengan Profesor Tutor, pueden contar con la **ayuda del Profesor de la Sede Central**, y a él le enviarán los trabajos antes de las Pruebas Presenciales. – Los trabajos se pueden **entregar juntos o por separado**. – La **realización y evaluación positiva** de estos trabajos o actividades son **imprescindibles para aprobar la asignatura**.

7. 2. PRUEBAS PRESENCIALES

La actividad que ha realizado el alumno a lo largo del curso, tanto en el estudio de los temas, como en la elaboración de los trabajos, recibe su respaldo valorativo en las *Pruebas Presenciales*.

El **examen** de las Pruebas Presenciales constará de **tres partes**: 1.^o) Una **Prueba Objetiva de 20 cuestiones** (con una ponderación de *0,30 puntos por cada respuesta correcta*). 2.^o) Una **pregunta de desarrollo** (con una valoración de hasta 2 puntos). 3.^o) Un **caso práctico** (con una valoración de hasta 2 puntos).

En la **calificación final definitiva** se tendrá en cuenta la calificación del Profesor Tutor y los trabajos realizados.

7.3. CRITERIOS GENERALES PARA EVALUACIÓN FINAL

Para aprobar la asignatura es necesario alcanzar un mínimo de *suficiente (5)* en el examen de la Prueba Presencial.

Se tiene en cuenta la *calificación e informe* del Profesor Tutor que es quien ha asistido y orientado el estudio y la realización de los trabajos del alumno. El alumno deberá acompañar a su examen presencial el informe del Profesor Tutor, si lo tiene, sellado por el Centro Asociado.

Se tendrá en cuenta toda actividad de aprendizaje que haya realizado el alumno. Tiene gran importancia la labor del día a día reflejada en el *estudio de los temas* y en la *realización de los trabajos prácticos*. En el examen de la Prueba Presencial se ha de poner de manifiesto el aprovechamiento conseguido en las tareas anteriores. En consecuencia, se tendrá en cuenta de cara a la calificación final: La *evaluación e informe* del Profesor Tutor, con la valoración de los *trabajos* la *autoevaluación del alumno*, y los *resultados del examen presencial*.

Los trabajos son obligatorios para aprobar la asignatura; y siempre se han de entregar antes de las pruebas presenciales. Por tanto, el alumno que no haya presentado el trabajo antes de las pruebas presenciales no puede someterse a éstas.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Miércoles, de 16 a 20 h.

Tel.: 91 398 69 65

Fax: 91 398 71 93

Despacho 214

MEDIOS DE APOYO

Además de la bibliografía básica para el estudio de la asignatura y de la Tutoría en el Centro Asociado, el alumno puede contar con la consulta telefónica con el Profesor de la Sede Central, emisiones radiofónicas, videoconferencias o reuniones presenciales en los Centros Asociados, según los casos.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.